



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Rectoral N.º 2132-2024-UNI

Lima, 24 de mayo de 2024

VISTO:

El acuerdo unánime adoptado en la Sesión Ordinaria N° 07 del Consejo Universitario realizado el 15 de mayo de 2024 de someter a Sesión Extraordinaria la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión de Pregrado 2024-2 correspondiente al Expediente con Registro N° 59844-2024 del Sistema de Gestión Documentaria.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que en concordancia con el dispositivo legal antes mencionado, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Se agrega en el referido artículo, que la autonomía universitaria se ejerce en los siguientes regímenes, “8.1 Normativo”, “8.2 de Gobierno”, “8.3 Académico”, “8.4 Administrativo” y “8.5 Económico”*;

Que el artículo 18° de la norma estatutaria, establece que *“el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad”*;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1261-2024-OAJ-UNI del 02 de mayo de 2024 opinó que era procedente que la solicitud de la Dirección de Admisión efectuada a través del Oficio N° 00611-UNI/DIAD-2024 del 29 de abril de 2024 relacionada a la aprobación del Cuadro de Vacantes por Facultad y Especialidad para el Concurso de Admisión de Pregrado 2024-2, pase al Consejo Universitario a fin de atender lo solicitado por dicha Dirección dado que se había solicitado la aprobación del Vicerrectorado Académico pero éste no lo había aprobado;

Que el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 07 del 15 de mayo de 2024, luego de un debate acordó por unanimidad pasar la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión de Pregrado 2024-2 a una próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario;

Que en la Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo Universitario realizada el 22 de mayo de 2024, se sometió a debate la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión de Pregrado 2024-2, la cual se aprobó por unanimidad; y,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



Resolución Rectoral N.º 2132-2024-UNI

Lima, 24 de mayo de 2024

Estando al Proveído N° 2747/ALCHN Rect.24 del 08 de mayo de 2024, a lo aprobado en Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo Universitario del 22 de mayo de 2024, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo único: **Aprobar** el Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión de Pregrado 2024-2, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

